

SUBCOMISIÓN DE IMPUESTOS Y DE RECURSOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

INFORMACIÓN SEMANAL

Le recordamos que está invitado a concurrir a las reuniones de la Subcomisión, las que no son aranceladas y se realizan los días lunes en el horario de 18:30 a 20:30 horas. En las reuniones de la Subcomisión cualquiera de los presentes puede hacer uso de la palabra. Cada reunión se inicia con una breve descripción de las novedades de la última semana (tanto en el ámbito impositivo nacional y provincial, como en el ámbito de la seguridad social), para pasar luego a tratar las consultas que surgen en la reunión. Sólo se tratan las consultas de los matriculados en el desarrollo de las reuniones de la Subcomisión. En la Subcomisión se reciben, por escrito, las sugerencias, inconvenientes, y/o consultas que se presentarán ante la Comisión de Enlace A.F.I.P./Delegación en las reuniones que se programarán para el 2009.

Las próximas reuniones de la Subcomisión están establecidas para los días:

Lun. 26/10 reunión de la Subcomisión

Lun. 02/11 reunión de la Subcomisión

Lun. 09/11 reunión de la Subcomisión

37 26-10-09: novedades del 19/23-10-09

NOVEDADES IMPOSITIVAS

NACIONAL:

NACIONAL. GRAVAMEN A LOS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL. REEMPLAZO DEL MARCO NORMATIVO

Complementando la información referida al nuevo marco normativo de regulación de los servicios de comunicación audiovisual en todo el ámbito territorial de la República Argentina destacamos que se reemplaza y se adecua el gravamen establecido por ley 22285 -la antigua ley de radiodifusión- al nuevo texto legal.

LEY (Poder Legislativo) 26522 BO: 10/10/2009

FACTURACIÓN Y REGISTRACIÓN. REEMPADRONAMIENTO DE CONTROLADORES FISCALES. PRÓRROGA AL 23/10/2009

Se establece que se considerará cumplido en término el reempadronamiento de los controladores fiscales que se formalice hasta el 23/10/2009, inclusive.

Por tal motivo, la inhabilitación de aquellos equipos que no se reempadronen operará a partir del 24/10/2009, inclusive.

RESOLUCIÓN GENERAL (Adm. Fed. Ingresos Públicos) 2693

PROCEDIMIENTO FISCAL. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. DEVOLUCIONES DE PAGOS O INGRESOS EN EXCESO A FAVOR DE CONTRIBUYENTES Y/O RESPONSABLES. TRANSFERENCIAS A TERCEROS DE SALDOS A FAVOR DE IVA DE LIBRE DISPONIBILIDAD. NUEVO PROGRAMA APLICATIVO

Se establece que a los efectos de solicitar la devolución de pagos o ingresos en exceso -RG (DGI) 2224- o para la convalidación de saldos de libre disponibilidad de IVA para ser transferidos a terceros -RG (AFIP) 1466-, los contribuyentes y/o responsables deberá utilizar el Programa aplicativo Devoluciones y/o Transferencias - Versión 3.0, cuya información será remitida a través de transferencia electrónica de datos. Asimismo, destacamos que el presente programa aplicativo deberá ser empleado para generar las declaraciones juradas rectificativas que correspondan a solicitudes presentadas con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia de la presente norma.

RESOLUCIÓN GENERAL (Adm. Fed. Ingresos Públicos) 2689 BO: 22/10/2009

PROVINCIALES:

Sin novedades

NOVEDADES LABORALES Y DE RECURSOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

ASIGNACIONES FAMILIARES. INCREMENTO

El Director Ejecutivo de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) informó que se aumentarán en un 33% el valor de las Asignaciones Familiares por hijo, hijo discapacitado y prenatal.

El citado aumento rige a partir de octubre.

De esta manera, las asignaciones familiares contempladas en la ley 24714 que estaban vigentes desde el 1/9/2008, por la aplicación del decreto 1591/2008, se ven modificadas.

RECURSOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL. APORTES Y CONTRIBUCIONES. MI SIMPLIFICACIÓN. ALTA DE TRABAJADORES RURALES NO PERMANENTES Y TEMPORARIOS. PROCEDIMIENTO OPTATIVO. VIGENCIA

Se establece un procedimiento opcional de registración provisoria de trabajadores no permanentes y temporarios, a fin de permitir a los empleadores cumplir con el ingreso de la información en forma adecuada en relación a las actividades rurales enumeradas en el Anexo de la presente resolución.

En citado procedimiento entrará en vigencia el 1 de diciembre de 2009.

RESOLUCIÓN GENERAL (Adm. Fed. Ingresos Públicos) 2688 BO: 21/10/2009

RECURSOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL. APORTES Y CONTRIBUCIONES. PERSONAL DOCENTE DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS NACIONALES. ALÍCUOTA DIFERENCIAL. INGRESO. CÓDIGOS PROVISORIOS. APLICACIÓN

Se establecen los códigos a utilizar para la correcta determinación del aporte diferencial del 2% por sobre el porcentaje vigente de aportes, previsto en el artículo 11 de la ley 24241 y sus modificaciones, con destino al actual Sistema Integrado Provisional Argentino (SIPA) para el personal docente de universidades públicas nacionales, establecido por la ley 26508, hasta tanto la AFIP apruebe una nueva versión del correspondiente programa aplicativo y adecue la "Tabla de Códigos de Actividad".

Los citados códigos deberán ser utilizados para confeccionar las declaraciones juradas determinativas correspondientes a los períodos mensuales devengados octubre 2009 y siguientes

RESOLUCIÓN GENERAL (Adm. Fed. Ingresos Públicos) 2690

ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS – ESCALAS SALARIALES

En adjunto: CONVENIOS COLECTIVOS: 19/23-10-09.

TEMAS DE INTERÉS

Nuevo revés para ARBA

La Cámara en lo Contencioso Administrativo de La Plata confirmó una resolución de primera instancia que le ordenó a la agencia de recaudación abstenerse de utilizar el sistema ARBANET para cobrarle el impuesto al valor agregado a los matriculados del Colegio de Abogados provincial. FALLO COMPLETO.

www.diariojudicial.com 19/10 Noticia=38843

El presente es sólo un resumen de las normas de reciente aparición, extraído de la publicación diaria que efectúa Errepar S.A., de las normas que remite al Consejo la D.P.R. y de notas de libre acceso seleccionadas según el criterio de los responsables de la Subcomisión. Se recuerda a los Señores matriculados que todas las normas se pueden consultar en la Biblioteca de la Delegación, y que en el sitio web dedicado a la Subcomisión (http://www.cpba.com.ar/Consejo/Delegaciones/Moron/Biblioteca_Virtual/Comision_Impuestos/Comision_Impuestos.html) se pueden consultar todos los envíos con la INFORMACIÓN SEMANAL.

El contenido de las notas, comentarios o distintas posiciones sustentadas en el seno de la Subcomisión, corresponde a la pluralidad de opiniones de los colegas asistentes.